



EXPTE Nº:CSE/9999/1100875692/18/PA

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación del servicio de **TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (8 LOTES).**

Visto el escrito remito por la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061, en el que se propone a D^a M^a TERESA BALLESTEROS JUAN, Supervisora de Área de transporte sanitario de esta Gerencia, para la valoración de las diferentes ofertas presentadas en el mencionado proceso de licitación

Visto el escrito remitido por el Secretario General Técnico del Servicio Murciano de Salud, en el que se propone a D^a MARIA ROSA RUPÉREZ MORENO para la valoración de las diferentes ofertas presentadas en el mencionado proceso de licitación, en representación de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud.

Conforme determina el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula el nombramiento de los miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, así como la cláusula 12.2.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a D^a M^a TERESA BALLESTEROS JUAN, Supervisora de Área de transporte sanitario de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061, y a D^a MARIA ROSA RUPÉREZ MORENO, en representación de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago

